



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00336 00
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Demandantes	José Albeiro Chaverra Benítez y O.
Demandada	Luis Alejandro Torres Merchán y O.
Decisión	Confiere traslado de defensa de codemandada

Cumplido válidamente el procedimiento enteramiento de los demandados que faltaban, se declara integrado el contradictorio y se confiere traslado por el término de cinco (5) días, de la oposición, de las excepciones de mérito y de la objeción al juramento, propuestas por la entidad aseguradora Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, única demandada que contestó.

Notifíquese,

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fea6e862b64e96c82de4ba607984711262e62bf707480a69e164ffed1592cc2**

Documento generado en 25/01/2024 11:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>